



CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Una instancia de sociedad civil

NOTA INFORMATIVA

Por este medio se informa que el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) no es un órgano de la Administración Pública por lo que no puede emitir acuerdos, decretos ni resoluciones.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince.


Abg. Gabriela Castellanos
Directora Ejecutiva

